MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

"Desarrollo Local es Progreso Nacional"

DICTAMEN 17/2015

Yatytay, 15 de Junio de 2.015

Señor:
Don Bernardo Chaparro Martínez
Intendente Municipal
Distrito de Yatytay

En fecha 15 de Junio del 2015, 08:00 Hs. AM, se reúnen los miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LCO 02/2015 para ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"***, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ID Nº ***291553***.

A. , PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2015, de la Municipalidad de YATYTAY.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 25 de Mayo del 2015

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos provenientes de FONACIDE, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad de Yatytay para el ejercicio fiscal 2015.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- **JOSE DEJESUS DELVALLE**
- **PANADERIA MANAM**
- **CONFITERIA AMSEL**
- **PANADERIA REAL**
- **CONFITERIA FAMILY**, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Abog. Casimiro Saturnino Cabrera, Asesor Jurídico de la Entidad Convocante, el Prof. José Inocente Pérez, Secretario Municipal.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN**
- ✓ **NESTOR GONZALEZ ORTIZ**
- ✓ **KEOPS GROUP S.A.**
- ✓ **LADERO PARAGUAYO S.A.**

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
SECRETARIA

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	ESTEBAN GERTOPAN	NESTOR GONZALEZ	KEOPS GROUP S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
El Formulario de la oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN:
El formulario de la oferta del oferente **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, no se encuentra debidamente completado, específicamente en la planilla de precios, en el numeral 7, que hace referencia a la Presentación del bien, dicho campo no fue completado por el oferente. En base a todo lo mencionado precedentemente se procede a la descalificación de la oferta en observancia al **art. 60 y 61 del decreto reglamentario 21909/03.**----------

El formulario de la oferta del oferente **KEOPS GROUP S.A.**, no se encuentra debidamente completado, específicamente en la planilla de precios, en el numeral 7, que hace referencia a la Presentación del bien, dicho campo no fue completado por el oferente. En base a todo lo mencionado precedentemente se procede a la descalificación de la oferta en observancia al **art. 60 y 61 del decreto reglamentario 21909/03.**----------

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron ajustes por errores aritméticos.

6. MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad mínima	Cantidad máxima	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	28.000	56.000	8.465	474.040.000
			PRECIO TOTAL	474.040.000

LADERO PARAGUAYO S.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad mínima	Cantidad máxima	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	28.000	56.000	10.290	576.240.000
			PRECIO TOTAL	576.240.000

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

El comité de evaluación ha solicitado al oferente ESTEBAN ERMINDO GERTOPÁN, en fecha 15 de junio del corriente, la remisión de documentos de carácter formal que no acompañó en el acto de apertura de ofertas, el plazo otorgado por el Comité evaluador para la presentación de dichas documentaciones es de tres días hábiles a contar a partir de la notificación hecha al oferente. La solicitud de documentos se realiza en virtud del art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta las contrataciones públicas.----------

Al oferente ESTEBAN ERMINDO GERTOPÁN se solicita la remisión de las siguientes documentaciones:

- ✓ Balances generales de los tres últimos años, tal como se solicita en la pag. N° 7 del PBC, Punto N° 2 – CAPACIDAD FINANCIERA.
- ✓ Certificado de origen nacional; tal como se solicita en el Punto N° 4 y Punto N° 6 de la Pag. N° 8 del PBC, referente a INDUSTRIA NACIONAL, y MARGEN DE PREFERENCIA.
- ✓ Una copia de la oferta conforme a la secciones estándares de la presente Convocatoria.

El oferente presenta todas las documentaciones solicitadas por el comité evaluador, en tiempo y forma, haciendo mesa de entrada en fecha 18 de Junio del corriente y se le otorga el número de expediente 0601.----------

En vista a que la menor oferta, la que corresponde al oferente **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN**, se analiza dicha oferta en detalles conforme lo dispone el art. 61 inc. 3° del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos del PBC. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	ESTEBAN GERTOPAN
Información sobre el oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y/o certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales .	Cumple
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	Cumple
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	Cumple
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	Cumple
Experiencia en el ramo como mínimo de 3 (Tres) años de presencia en el mercado, siendo relevante su inscripción en la SET	Cumple
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada	Cumple
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo de 1 (1) Barrio de plaza	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR	ESTEBAN GERTOPAN
CAPACIDAD FINANCIERA	
*Coeficiente de liquidez (Activo corriente/pasivo corriente)= **8.2***	CUMPLE
Endeudamiento (Total pasivo / total activo)=0.1	CUMPLE
Rentabilidad (activo/patrimonio): 0.04	CUMPLE

7- JUSTIFICACIÓN:

En vista al cumplimiento de la oferta de ESTEBAN ERMINDO GERTOPÁN, con los demás requisitos establecidos por la Convocante, será la oferta propuesta para la adjudicación.----------

8- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente ESTEBAN ERMINDO GERTOPÁN ----------

9- CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A LCO 02/15 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**, al oferente **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ** con **C.I. N° 1.396.362 RUC N° 1396362-7,** por el monto de guaraníes de ración por alumno **(Gs.** 8.465) **GUARANIES OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO,** a fin de realizarse la provisión de almuerzo escolar a las instituciones escolares beneficiadas hasta una cantidad máxima de **56.000** raciones de alimentos, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 474.040.000** ***(Gs. CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL)***..-----

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Se culmina con el análisis y la evaluación de las ofertas en fecha 22 de Junio del 2015 siendo las 10:30 hs. Am.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Casimiro Saturnino Cabrera
Asesor jurídico Municipal

Prof. José Inocente Pérez
Secretario Municipal